



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Requerimiento desacato. 110014003004-2020-00233-00.

En atención a lo indicado por la accionante Ana Isabel Álvarez Maldonado, el Despacho ordena:

- 1.** Requerir al señor Andrés Mauricio Silva León en su calidad de liquidador de la entidad accionada Healthfood S.A., para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de esta decisión, se pronuncie sobre las manifestaciones efectuadas por la accionante en la comunicación remitida vía correo electrónico el 14 de diciembre del 2020.
- 2.** Comunicar la presente determinación al señor Andrés Mauricio Silva León, en su calidad de liquidador de la entidad accionada Healthfood, por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copias de del fallo emitido en el presente asunto, del escrito enviado el 14 de diciembre del 2020 y, de esta decisión.
- 3.** Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**47abbf7eb08af6e7c7624d7a17941f041d579225b9458a371d7e159392
1a4c48**

Documento generado en 16/12/2020 08:52:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**